Por tratarse del primer señalamiento, cada postura deberá cubrir por lo menos las dos terceras partes del avalúo total. Se acompañará a cada postura el 10% de la oferta, en efectivo o cheque certificado a órdenes del Juzgado de Coactivas del IECE-Pichincha.- Causa 050/98 (El bien se encuentra a cargo del Sr. Vicente Altamirano Guevara, Depositario Judicial).- F) El Secretario Ad-Hoc del Juzgado de Coactivas del IECE-Pichincha
Nelson F. Carrión
SECRETARIO AD-HOC
pv/9612

INSTITUTO ECUATORIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y BECAS
JUZGADO DE COACTIVAS DEL IECE-PICHINCHA
AVISO DE REMATE
SEGUNDO SEÑALAMIENTO

Se hace conocer al público, para los fines legales pertinentes, que por disposición de la Juez de coactivas del IECE-Pichincha, el día dieciseis de mayo de dos mil uno, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de esta Judicatura ubicada en el cuarto piso del edificio matriz del IECE, en la calle Manuel Larrea 323 y Arenas de esta ciudad de Quito, se efectuará el remate del bien mueble que se detalla a continuación:
JUICIO No. 307/98
Una refrigeradora marca White-Westinghouse, Modelo R-105 41-97375, estado bueno, avaluado pericialmente en DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (USD $ 250.00)
SETECIENTOS SESENTA DOLARES.-
Por tratarse del primer señalamiento se aceptaran posturas desde las que cubran las dos terceras partes del valor del avaluo pericial, acompañadas del diez por ciento de la oferta en efectivo o cheque certificado a la orden del Juez delegado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento Sucursal Machachi. El inmueble antes descrito se rematará cuerpo cierto de conformidad con lo dispuesto en el art. 1800 del Código de Procedimiento Civil. Los impuestos, tasas, y demás gastos correspondientes a la transferencia de dominio serán de cuenta del adjudicatario.
Mayores informes, en el Juzgado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento Sucursal Machachi, localizado entre las calles J. Mejía y Colón esquina.
Particular que comunico y pongo en conocimiento del público en general, para los fines consiguientes.-
Lic. Carlos De la Cueva Albuja
SECRETARIO AD-HOC.
Hay un sello
aj/2015183/A.C.

CNRH

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS
AGENCIA DE QUITO

CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS REMANENTES QUE ALIMENTAN A LAS PISCINAS DEL BALNEARIO MUNICIPAL CUNUYACU, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA TUMBACO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.
EXTRACTO:
ACTOR: Mario Marcelo Brbo-rich Sampedro.
OBJETO DE LA PETICION: Concesión del derecho de

03 MAYO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 1799-01

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACCESORIOS Y NEUMATICOS IMANEUMAGIC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía IMPORTADORA DE ACCESORIOS Y NEUMATICOS IMANEUMAGIC CIA. LTDA. aumentó su capital en US$ 620.oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de enero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 01.Q.IJ.1621 de 02 ABR. 2001.

El capital actual suscrito de US$ 800.oo está dividido en 20.000 participaciones de US$ 0.04 cada una.

Quito, 02 ABR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2015248/A.C.

COOPERATIVA DE VIVIENDA "13 DE ABRIL"

TERCERA Y ULTIMA NOTIFICACION

Por resolución del Consejo de Administración, en sesión del 30 de marzo del año en curso y facultados por la Asamblea General de Socios del 20 de enero del 2001, se informa a los socios que han incumplido con sus obligaciones económicas, que de acuerdo a la Ley de Cooperativas, su Reglamento y Estatuto vigente, se les notifica que se inicia el proceso de exclusión de las siguientes personas: Cervantes Fernando, Esquivel Della, Guayasamin Martha, Guevara Enma, Morales Carlos, Negrete Marina, Oña Segundo, Ordoñez Patricio, Otavalo Félix, Peñafiel María, Pozo Mercedes, Ramírez Nobiecilla Jorge, Santillan Nelson, Veintimilla Angel, Zambrano Mónica; Procediendo a darles un plazo de ocho días a partir de la presente publicación.

Nota: El valor de las publicaciones se prorrateará entre todos los socios notificados.

LA PRESIDENTA

aj/ 1662/A.A.